

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 3 de agosto de 2020.-

Visto que por las presentes actuaciones tramita la adquisición de maderas con destino a la Oficina de Servicios Generales de la Morgue Judicial; y

Considerando:

Que a fs. 1/53 y 57/61 obran la solicitud citada en el visto, los antecedentes y las especificaciones técnicas agregadas por el área requirente (ver fs. 54/56) que permitieron elaborar el pertinente pliego de bases y condiciones obrante a fs. 66/71, el cual se halla rubricado en todas sus fojas.

Que a fs. 62/63 han tomado debida intervención la Oficina Pericial y el Centro de Asistencia Judicial Federal.

Que se efectuó a fs. 65 la reserva de fondos con cargo a la partida presupuestaria del ejercicio financiero pertinente.

Que ha tomado debida intervención la Asesoría Jurídica de la Dirección Jurídica General.

Que dicho procedimiento encuadró en el artículo 56° inciso 1° del régimen establecido en el decreto n° 5720/72 adoptado por el Tribunal para las contrataciones del Poder Judicial de la Nación (resolución n° 1562/2000).

Por ello, y en virtud de las atribuciones conferidas mediante resolución n° 302/19, SE RESUELVE:

1º) Autorizar a efectuar el correspondiente llamado para la adquisición de maderas con destino a la Oficina de Servicios Generales de

la Morgue Judicial; de acuerdo al pliego de bases y condiciones que obra a fs. 66/71 que por la presente se aprueba.

2º) Mantener una reserva de fondos por la suma total de pesos ciento noventa y siete mil seiscientos dieciocho con ochenta y cuatro centavos (\$ 197.618,84.-) con cargo a las partidas presupuestarias pertinentes.

Regístrese, comuníquese, publíquese en el portal de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en internet, y gírese a la Subdirección de Compras.

MDV